

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

23 DE AGOSTO DE 2022

En Santiago, a 23 de agosto de 2022, a las 09:00 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima cuadragésima tercera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima cuadragésima tercera sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien la presidió –, y Sr. Darío Ovalle Irarrázaval; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa, Sr. Guillermo Salinas Vargas y Sr. Luis Alberto Díaz Zavala; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Javiera Ibacache Jara; en representación del Ministro de Educación, Sra. Miski Peralta Rojas; y en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Rodrigo Valdivia Lefort.

No asistió el Sr. Héctor Sandoval Gallegos, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

- Aprobación actas anteriores.
- Cuenta Secretaria Ejecutiva:
- Temas que requieren acuerdo del directorio:
- 3.1 Centros, Evaluadores y Articulación
- 3.1.1 Solicitud de renovación de la acreditación centro UTEM
- 3.1.2 Solicitud de renovación de la acreditación centro Certeg Ltda.
- 3.1.3 Solicitud de ampliación de alcance centro Upgrade Certificaciones Spa
- 3.2 Competencias Laborales y RRIIyC:
- 3.2.1 Solicitud de acreditación y ampliación de perfiles sector Construcción
- 3.2.2 Solicitud de acreditación de perfiles subsector Casinos
- 3.3 Modificaciones/Ajustes en el Organigrama de ChileValora
- 3.4 Autorización participación directores en actividades relevantes
- 4. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la cuadragésima tercera sesión extraordinaria, celebrada con fecha 4 de agosto de 2022, y el acta de centésima cuadragésima segunda sesión ordinaria, celebrada con fecha 26 de julio de 2022.

En el segundo punto de la tabla, la Secretaria Ejecutiva informa las siguientes actividades realizadas en el período: el 14 de julio, en Santiago, se reúne con el directorio de ChileValora y el equipo directivo de la institución, para trabajar en un taller de reflexión que buscó evaluar los lineamientos estratégicos del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, con el objetivo de plantear las prioridades de gestión e iniciativas de acción de cara a los próximos cuatro años, actividad que contó con la presencia del Subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo; el 21 de julio, en Santiago, sostuvo una reunión virtual con la directora de OIT Cinterfor, Anne Caroline Posthuma, jornada en que, junto con extender los saludos protocolares, se reafirmó el compromiso de ambas instituciones para seguir avanzando en materias de cooperación internacional definiendo áreas de trabajo conjunto y ámbitos de cooperación. Participaron también, Jelly González, subdirectora de ChileValora, Romina Brevetti, jefa de Gabinete de ChileValora, Igor Dedic, encargado de Asuntos Internacionales de ChileValora, Fernando Vargas, Especialista Senior en Formación Profesional de OIT Cinterfor, Fernando Casanova, Oficial de Programación de OIT Cinterfor y Lorena Llana, Asistente de Dirección de OIT Cinterfor; el 21 de julio, en Santiago, se reunió con la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, instancia en la que participaron por parte de la mencionada Unidad, Eliel Hasson, jefe y Maximiliano Gilabert, abogado. Por parte de ChileValora, participaron Jelly González, subdirectora, Romina Brevetti, jefa de Gabinete, e Igor Dedic, encargado de Asuntos Internacionales. En la reunión, se expusieron los lineamientos ministeriales en materia de asuntos internacionales, la actividad de ChileValora en las materias señaladas y las proyecciones del trabajo en el ámbito internacional; el 25 de julio, en Viña del Mar, asistió a la ceremonia de certificación de 232 personas certificadas en diversos perfiles de Asistentes de la Educación que pertenecen a establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de Viña del Mar, actividad que contó con la presencia de la Alcaldesa de Viña del Mar, Macarena Ripamonti, la Seremi de Trabajo y Previsión Social de la Región de Valparaíso, Susana Calderón, el Director Regional SENCE Valparaíso, Alejandro Villarroel, y el Gerente General de la Corporación Municipal de Viña del Mar, Jorge Cea, entre otras autoridades; el 27 de julio, en Punta Arenas, expuso en Seminario sobre el Gestor/a de Inclusión Laboral en el marco de la Ley N° 21.275 organizado por ChileValora, el CFT Estatal de Magallanes y la OTIC de la Cámara Chilena de la Construcción; el 28 de julio, en Temuco, asistió a la ceremonia de certificación en que 43 personas recibieron certificados tras ser evaluados por el centro de la Universidad Católica de Temuco, en los perfiles Instalador Eléctrico Clase D e Instalador de Sistemas Solares Térmicos de Circulación Natural, actividad que contó además con la presencia de la Seremi de Trabajo y Previsión Social de La Araucanía, Claudia Tapia, la Seremi de Energía de La Araucanía, Claudia Sotomayor, la directora académica del CFT de La Araucanía, Patricia Canelo, el vicerrector de la Universidad Católica de Temuco. David Figueroa y la directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Temuco. Andrea González. Junto con ello, en forma previa la Secretaria Ejecutiva sostuvo una reunión bilateral con la Seremi de Trabajo y Previsión Social de La Araucanía. Claudia Tapia; en Santiago, el 1 de agosto, asistió a actividad de entrega de sellos de 40 Horas a 40 empresas que se han adherido a la reducción de jornada laboral. La actividad fue

RTIFICACION DE

SECRETARIA EJECUTIVA

OF COMPRESSION OF COMPRESSION OF CONTROL OF encabezada por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y participaro PARIA también los subsecretarios del Trabajo, Giorgio Boccardo, y de Previsión Social Christianiva Larraín, junto al presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Juan Sutil, y el vicepresidente de Organización de la CUT, Leonel Sepúlveda; además, de los diputados Karol Cariola, Ana María Gazmuri, Andrés Giordano, Javiera Morales y Boris-Barrera; en Santiago, el 2 de agosto, se reunió con el director del Trabajo, Pablo Zenteno y su jefa de gabinete, Claudia Salgado, con el objetivo de coordinar y aunar esfuerzos para generar una gobernanza que aporte al diálogo social del mundo laboral; en Santiago, el 3 de agosto, participó en webinar "Marco de Cualificaciones Técnico Profesional de la Minería: Recomendaciones para el desarrollo de capital humano sectorial", en el cual se presentó el estudio que analizó los perfiles ocupacionales de la gran, mediana y pequeña minería, instancia en la que participaron, además, Rodrigo Valdivia, Director Nacional (S) de SENCE y director de ChileValora, Verónica Fincheira, gerente del Consejo de Competencias Mineras, Jorge Riesco, consejero de SONAMI, Michele Faure, presidente ejecutivo de OTIC Proforma, y Rafael Pizarro, director de Programas Sectoriales de Fundación Chile; en Santiago, el 4 de agosto, participó en lanzamiento del Programa Maestros/as para la construcción de viviendas de calidad, cuyo objetivo es ofrecer formación laboral (capacitación y certificación de competencias) e intermediar en oficios relacionados al sector de la Construcción. La actividad fue encabezada por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes y el Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, Antonio Errázuriz. Participaron, además. Rodrigo Valdivia, Director Nacional (S) de SENCE v director de ChileValora y el Alcalde de Cerro Navia, Mauro Tamayo; en Santiago, el 5 de agosto, recibe a las encargadas de Género del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Carolina Guerra y de la Subsecretaría del Trabajo, Daniela López, con el objetivo de conocer los ejes principales del gobierno del presidente Gabriel Boric, en relación al trabajo con perspectiva de género y su transversalización; en Santiago, el 10 de agosto, expuso en sesión del Consejo de la Sociedad Civil Nacional de SENCE, sobre avances y desafíos de ChileValora, dando cuenta de la gobernanza de ChileValora, las características del diseño de gestión basado en el tripartismo y el diálogo social; en Santiago, el 11 de agosto, sostiene reunión con el Seremi de Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, Marco Canales. y su equipo, con el fin de potenciar e impulsar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales; en Santiago, el 11 de agosto, se reúne con el Alcalde de Sagrada Familia, Martín Arriagada, para trabajar en desarrollo de perfiles municipales, de inclusión laboral y del sector agrícola, pertinentes a la zona de la Región del Maule; en Santiago, el 12 de agosto, se reunió con la gerente de Pacto de Productividad, Ingrid Rojas, con el objetivo de coordinar acciones que permitan continuar avanzando en la inclusión laboral de personas con discapacidad; en Santiago, el 18 de agosto, se reunió con representantes de la Cámara Chilena de la Construcción, con el objetivo de revisar el estado de avance de la auditoría metodológica de perfiles ocupacionales desarrollados por la CChC, para el OSCL de Construcción, en el contexto del desarrollo del poblamiento sectorial del Marco de Cualificaciones Técnico Profesional - MCTP de la Construcción, instancia en la que participaron, además, Darío Ovalle, director de ChileValora y miembro de la Cámara Chilena de la Construcción, Manuel Ureta, subgerente de Formación de Capital Humano de la Cámara Chilena de la Construcción y coordinador del OSCL de Construcción, Jelly González, subdirectora de ChileValora, Marcelo Flores, jefe del Área de Fortalecimiento Sectorial y Despliegue de ChileValora, y Rafael González, subjefe del Área de Competencias Laborales; en Santiago, el 18 de agosto, estuvo presente en Sesión de Subcomisión Mixta de Presupuestos, cuyo objetivo fue dar a conocer el avance de la ejecución presupuestaria del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su servicios dependientes. A la cita virtual asistieron la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeanette

Jara, el Subsecretario del Trabajo, Giorgo Boccardo, el subsecretario de Previsión Secretario Christian Larraín, junto a los jefes de servicio de las instituciones dependientes de MINTRAB. Desde ChileValora asistieron, además, la subdirectora Jelly Gonzáléz, y el jefe de Administración, Finanzas y Personas, Claudio González; en Santiago, el 19 de agosto asistió a actividad de entrega de sellos de 40 Horas a 10 Mipymes que redujeron su jornada laboral. La actividad fue encabezada por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y participaron también los subsecretarios del Trabajo, Giorgio Boccardo, de Previsión Social, Christian Larraín, y de Economía, Javiera Petersen; en Santiago, el 19 de agosto, asistió a conmemoración del 34° aniversario de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, desde su refundación. La jornada contó con la presencia de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, el Ministro de Hacienda, Mario Marcel, el presidente de la Comisión de Trabajo del Senado, Alberto Undurraga, el subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo, el subsecretario de Previsión Social, Christian Larraín, el presidente de la Central Unitaria de trabajadores, David Acuña, el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, Juan Sutil, la Oficial de Programación de OIT Cono Sur, Patricia Roa, entre otros; en Santiago, el 19 de agosto, se reunió con la Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, Sandra Quijada, con el objetivo de trabajar en conjunto para impulsar la certificación de trabajadores y trabajadoras en el perfil encuestador/a.

Agrega la secretaria ejecutiva que está en conversaciones con el Director de la Dirección del Trabajo para participar en la capacitación de sus encargados regionales a fin de que conozcan el valor de la certificación y difunda dicho instrumento.

En este punto de la sesión, a propósito de la cuenta de la Secretaria Ejecutiva, se plantean los siguientes aspectos:

- La directora Sra. Peralta ofrece apoyo en la temática de género, comenta que se hará un encuentro internacional y que puede gestionar la participación de la experta en el tema, Carolina Muñoz.
- El director Sr. Valdivia ofrece exponer en una próxima sesión, sobre los avances y quehacer del Consejo Nacional de Capacitación.
- A propósito de la participación de la Secretaria Ejecutiva en la actividad de las 40 horas con pymes, el Sr. Mewes solicita revisar la representatividad de las asociaciones con las que ChileValora se está vinculando.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos:

En el primer punto de acuerdo, se analiza la solicitud de renovación de la acreditación del centro de la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM.

Al respecto, la directora Sra. Ibacache consulta cuál es el plazo para dar cumplimiento a los compromisos solicitados al centro como condición para la aprobación de su solicitud, y si, en ese contexto, existen el riesgo de que el centro no dé cumplimiento a dichos compromisos.

Se le responde que los compromisos, para que exista un efectivo cumplimiento de las brechas detectadas en su evaluación por parte del equipo de Centros de ChileValora, se plasma en un acta en que se especifican los plazos para cada compromiso. Esa acta es firmada por el representante legal del centro y por la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, y

su cumplimiento es monitoreado por los supervisores del área. Adicionalmente en la sesión el documento ACTA, a fin de complementar la respuesta dada.

En virtud de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO MIL VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

Teniendo presente que el centro de la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de renovación de la acreditación del centro de la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, por el período comprendido entre el 24 de septiembre de 2022 y el 24 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales: sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización: instalador(a) de gas clase 3, instalador(a) eléctrico(a) clase D e inspector de gas.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos. **TERCERO: NOTIFÍQUESE** la resolución al interesado.

CUARTO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año."

"ACUERDO NÚMERO MIL VEINTIOCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

Teniendo presente que el centro Inspección y Certificación de Equipos Certeq Ltda. solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de renovación de la acreditación del centro Inspección y Certificación de Equipos Certeq Ltda., por el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2022 y el 26 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, en los siguientes perfiles ocupacionales: sector Construcción, subsector Montaje Industrial: operador(a) de grúa terreno agreste RT, operador(a) equipo alza hombre, operador(a) grúa telescópica montada sobre camión y operador(a) retroexcavadora; sector Manufactura Metálica, subsector Metalúrgico Metalmecánico: operador(a) de puente grúa y soldador(a): sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: conductor(a) transportista de carga general en faena minera, conductor(a) transportista de personal en faena minera, operador(a) - manipulador telescópico, operador(a) de equipos móviles, operador(a) de excavadora y rigger en alta; sector Servicios, subsector Servicios Administrativos y de Apoyo: gestor de inclusión laboral; sector Transporte y Logística, subsector Logística: operador de grúa.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos. **TERCERO: NOTIFÍQUESE** la resolución al interesado.

CUARTO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año."

CERTIFICACION DA

"ACUERDO NÚMERO MIL VEINTINUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Teniendo presente que el centro Upgrade Certificaciones Spa, solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborates en un perfil ocupacional y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Upgrade Certificaciones Spa, en el perfil ocupacional mantenedor(a) de plantas fotovoltaicas, perteneciente al sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Energías Renovables No Convencionales.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos. **TERCERO: MODIFÍQUESE** el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se realice la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede."

En el siguiente punto de acuerdo, se pasa a revisar la propuesta de acreditación, actualización, eliminación y ampliación de vigencia de perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Construcción, en distintos subsectores.

En este acuerdo, si bien se han observado los estándares exigidos por el Sistema para el desarrollo del proyecto por parte del OSCL de Construcción, y se han presentado todos los antecedentes necesarios para su análisis y escrutinio por parte del directorio de ChileValora, falta formalizar la validación de los perfiles involucrados en el acuerdo por parte de los representantes de los trabajadores en el mencionado OSCL, lo cual es requisito necesario para que se plasme la validación tripartita.

En atención a ello, el presente acuerdo se tomará sujeto a la condición de que, a más tardar el día viernes 26 de agosto del presente año, se reúnan las validaciones de todos los representantes de los trabajadores en el OSCL de Construcción. Cumpliéndose esta condición, el acuerdo surtirá todos sus efectos.

"ACUERDO NÚMERO MIL TREINTA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS: Teniendo presente:

- 1.- Que, en el marco del Consejo de Formación de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), el sector inició el primer poblamiento de su marco de cualificaciones, para lo cual determinó la revisión del conjunto de perfiles ocupacionales del sector Construcción que eran parte del Catálogo de ChileValora, decidiendo sobre ellos su actualización, ampliación de vigencia o eliminación.
- 2.- Que, el trabajo de la CChC contempló la revisión de los 92 perfiles del sector Construcción en el catálogo, pero desde su entrega en marzo del año en curso se pudo corroborar que los perfiles no cumplían con los lineamientos metodológicos y de formato de ChileValora. Por esta razón, la presentación de los perfiles al directorio se ha realizado de manera escalonada, a medida que se vayan revisando por parte del equipo de Competencias Laborales de ChileValora y se vayan realizando los ajustes por parte del equipo consultor de la CChC.
- 3.- Que, debido a lo anterior, en la sesión de directorio de julio del presente año, se presentaron 16 perfiles del subsector Montaje Industrial que perdían vigencia al 31 de julio, 9 que se actualizaron y 7 que no tuvieron modificación y se amplió su vigencia. En este mismo subsector además se presentó 1 nuevo perfil a acreditar. En el caso del subsector

edificación, se presentaron 6 perfiles actualizados y 1 nuevo para acredit**ación** centrel RIA catálogo.

4.- Que, por su parte, en la presente sesión de directorio se está presentando el resto de los perfiles trabajados en el proceso de poblamiento sectorial liderado por la CCAC, pero sólo aquellos que tienen directa responsabilidad de este OSCL.

- 5.- Que, producto del trabajo del OSCL en el proyecto antes mencionado, resulta necesario eliminar cinco perfiles ocupacionales del catálogo, cuatro de ellos pertenecientes al subsector Edificación y los restantes al subsector Montaje Industrial, en atención a que fueron subsumidos en el proceso de actualización de otros perfiles, por lo que sus funciones no desaparecen, sino que se incorporan a versiones funcionalmente más pertinentes de perfiles actualizados.
- 6.- Que, por su parte, en atención a que aún no se formaliza la validación de los perfiles que han sido parte de este proyecto por parte de los representantes de los trabajadores en el OSCL de Construcción, lo que se requiere para la validez tripartita del proyecto, el acuerdo quedará sujeto a la condición de que, a más tardar con fecha 26 de agosto, se reúnan las validaciones de todos los representantes de los trabajadores en el OSCL mencionado.

PRIMERO: ACREDITENSE hasta el 31 de diciembre de 2026 los siguientes perfiles ocupacionales, pertenecientes al sector Construcción: capataz de instalaciones sanitarias, capataz de obra gruesa y obras preliminares, capataz de patio o logística, capataz entrega y postventa, capataz de terminaciones y obras complementarias, ayudante administrativo(a), maestro(a) mayor albañil, maestro(a) mayor concretero(a), maestro(a) mayor enfierrador(a), maestro(a) mayor carpintero(a) obra gruesa, maestro(a) mayor carpintero(a) terminaciones, ayudante trazador(a), maestro(a) mayor trazador(a), maestro(a) mayor ceramista, maestro(a) mayor yesero(a), ayudante instalaciones sanitarias, maestro(a) ductero, maestro(a) mayor instalaciones sanitarias, maestro(a) mayor pintor(a), maestro(a) instalador papel mural, jornal, maestro(a) excavador(a), ayudante de faena húmeda y ayudante de faena seca, pertenecientes al subsector Edificación; maestro(a) mayor soldador(a), perteneciente al subsector Montaje Industrial; ayudante de topografía, topógrafo(a), electromecánico(a), operador(a) de equipos de transporte de carga, operador(a) de equipos de movimiento de tierra básico, operador(a) de equipos de movimiento de tierra avanzado, operador(a) equipos de compactación. operador(a) camión asfaltador, operador(a) camión imprimador, operador(a) de equipos de transporte al interior de la obra, operador(a) camión pluma, ayudante obras civiles, maestro(a) obras civiles, maestro(a) mayor obras civiles, ayudante de pavimentación, instalador(a) señalética vial y operador(a) equipo de demarcación vial, pertenecientes al subsector Obras de Ingeniería Civil.

SEGUNDO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2026 los siguientes perfiles ocupacionales actualizados, pertenecientes al sector Construcción: jefe(a) de obra, encargado(a) de adquisiciones, bodeguero(a), administrativo(a) de obra, maestro(a) trazador(a), maestro(a) andamiero(a), pañolero(a), maestro(a) yesero(a), maestro(a) instalaciones sanitarias, maestro(a) postventa, operador(a) grúa torre y operador(a) equipo izaje vertical, pertenecientes al subsector Edificación; maestro(a) mayor andamiero(a), ayudante instrumentista, maestro(a) instrumentista, maestro(a) mayor instrumentista y operador(a) grúa sobre neumáticos, pertenecientes al subsector Montaje Industrial.

TERCERO: INCORPÓRENSE los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

CUARTO: ACTUALÍCESE el alcance de los siguientes Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales: CECC SIMOC Ltda., ECERLAB SpA, Universidad Católica de Temuco, Impronta Mine EIRL, Instituto Nacional de Certificación SpA y Certificaciones Chilecap Quality Limitada, incluyendo en ellos las nuevas versiones

CERTIFICACION DE

de los perfiles ocupacionales que les correspondan, cuya actualización fue aprobada IVA precedentemente.

QUINTO: ACTUALÍCESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales, incluyendo en él la nueva versión de los perfiles ocupacionales del 53 sector Construcción, subsectores Edificación y Montaje Industrial: Jorge Antonio Ramírez Chang, Luis Tirado Campillay, Nelson Santiago Carrasco Núñez, Virgilio Ghio Follegati, Javier Alejandro Raddatz Barra, Hernán Cabrera Lolic, Mario Hormazabal Soto, Paul Stevens Bastías Llanos, Rosa Montoya Hernández, Rubén Andrés Fita Ramírez, Enrique Gaspar Pino Soto, Roberto Núñez Castillo, Pedro Mauricio Pardo Alarcón, Félix Concha Bayer, Gonzalo Andrés Rodríguez Martínez, Rosendo Estay Martinez, Hernán Vladimir Tapia González, Jose Miguel Carreño Diaz, Eduardo Contreras Riquelme, Sergio Daniel Ortiz Rivero, Danilo Andrés Tapia Gómez, Augusto Radovan Franulic Rodríguez, Juan Pablo Bravo Badilla, Luis Hernán Bernal Rojas, Juan Pablo Anguita Retamal, Sylvia Zambrano Gómez, Grecia Lorena Avilés Gavilán, Patricio Marcelo Hernán Contreras Figueroa, Paulo Cesar Contreras Flores, Sergio Rodrigo Monroy Morales, Cristian Omar Moreno Villanueva, Esteban Alejandro Mancilla Soldán, Néstor Gastón Poblete Quintero, Mario Hernán Labarca Torres, Italo Piazze Rubio, Renzo Piazze Rubio, Osvaldo Alejandro Reyes Garcés, Claudio Ernesto Cabrera Álvarez, Guillermo Antonio Peñaloza Montecinos, Jose Francisco Benavides Núñez, Rodolfo Ignacio Palomera Vásquez, Osvaldo Esteban Barrera González, Cecilia De Las Mercedes Villegas Arias, Gerardo Andrés Meyer Espinoza, Aníbal Isaías Constenla Rubilar, Oscar Eduardo Albornoz Duarte, Marcos Javier Vera Nieto, Mauricio Esteban Silva Silva, Erwin Patricio Paredes Araneda, Alan Eugenio Sotelo Gutiérrez, Diego Javier Flores Rosas, Aldo Dymir Valdemar Vidal Peña, Bruno Alfredo Dapueto Huircaman, Jaime Roberto Silva Linderos, Doris Loreto Aravena Cortés, Carlos Eduardo Cordero Navarrete, Christian Jesús Amigo Aliste, Daniela Isabel Quintana Quintana, Alberto Pascual Conejeros Rojas, Pablo Ignacio Mesa Astaburuaga, Felipe Esteban Constenla Rubilar y Heinns Estev Gutiérrez Marín.

SEXTO: ELIMÍNENSE del Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales, a partir del 1 de septiembre de 2022, los siguientes cinco perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Construcción, en atención a que sus funciones fueron subsumidas en nuevos perfiles ocupacionales: instalador(a) de artefactos sanitarios, capataz, hojalatero(a) e instalador(a) de corrientes débiles, pertenecientes al subsector Edificación; operador(a) grúa telescópica montada sobre camión, perteneciente al subsector Montaje Industrial.

SÉPTIMO: ACTUALÍCESE el alcance de los siguientes Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales: CECC SIMOC Ltda., ECERLAB SpA, Universidad Católica de Temuco, Impronta Mine EIRL, Instituto Nacional de Certificación SpA y Certificaciones Chilecap Quality Limitada, retirando de su alcance los perfiles ocupacionales cuya eliminación fue aprobada precedentemente.

OCTAVO: ACTUALÍCESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales, retirando los perfiles ocupacionales que les corresponda, del sector Construcción, subsectores Edificación y Montaje Industrial, cuya eliminación fue aprobada precedentemente: Nelson Santiago Carrasco Núñez, Virgilio Ghio Follegati, Hernán Cabrera Lolic, Paul Stevens Bastías Llanos, Rosa Montoya Hernández, Enrique Gaspar Pino Soto, Patricio Alejandro Catalán Medina, Gonzalo Andrés Rodríguez Martinez, Rosendo Estay Martinez, Cesar Guzmán Cárdenas, Sergio Daniel Ortiz Rivero, Juan Pablo Bravo Badilla, Augusto Radovan Franulic Rodríguez, Luis Hernán Bernal Rojas, Sylvia Zambrano Gómez, Juan Pablo Anguita Retamal, Grecia Lorena Avilés Gavilán, Nelson Alberto Diaz Valencia, Patricio Marcelo Hernán Contreras Figueroa, Sergio Rodrigo Monroy Morales, Esteban Alejandro Mancilla Soldán, Italo Piazze Rubio, Renzo Piazze Rubio, Mario Hernán Labarca Torres, Osvaldo Alejandro Reyes Garcés, Guillermo Antonio Peñaloza

OF CERTIFICACION OF COM

SECRETARIA

Montecinos, Rodolfo Ignacio Palomera Vásquez, Aníbal Isaías Constenla Rubilae Mauricio Aria Esteban Silva Silva, Alan Eugenio Sotelo Gutiérrez, Diego Javier Flores Rosas, Daniela Isabel Quintana Quintana, Doris Loreto Aravena Cortés, Gabriel David Godoy Tapia, Alberto Pascual Conejeros Rojas, Felipe Esteban Constenla Rubilar, Julio César Díaz Rivera, Pamela Del Rosario Puebla Rojas, Romina Cecilia Esparza Méndez, Andrés Francisco Julia Vega, Constanza Belén Lagos Pacheco, David Andrés Fritis Figaredo, Cristopher Alejandro Epul Tapia, Lorenzo De Jesús Díaz Pieringer, Cristian Alonso González Molina, Juan Manuel Ahumada Tabilo, Cristopher Alexis Pérez Marín y Heinns Estev Gutiérrez Marín.

NOVENO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia del siguiente perfil ocupacional, y las unidades de competencias laborales que lo componen: rigger, perteneciente al sector Construcción, subsector Edificación.

DÉCIMO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

DÉCIMO PRIMERO: INCORPÓRESE la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales y en el alcance de los centros y evaluadores que corresponda." **DÉCIMO SEGUNDO: ANÓTESE** que el presente acuerdo fue adoptado con la abstención del Sr. Darío Ovalle Irarrázaval, por cuanto la solicitud la realiza una entidad de la cual él forma parte como afiliado."

"ACUERDO NÚMERO MIL TREINTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS: Teniendo presente:

- 1.- Que, entre los meses de abril y agosto del presente año, el OSCL de Turismo trabajó en un proyecto de competencias laborales, para levantar cuatro perfiles ocupacionales en el sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Turismo.
- 2.- Que, el objetivo de este proyecto es estandarizar las ocupaciones principales de la cadena de valor de un casino de juegos, para desarrollar procesos de evaluación y certificación de competencias en los trabajadores de la industria, así como poner a disposición estándares de competencias que permitan articular procesos de capacitación. En la actualidad, los Casinos de Juegos no tienen un estándar formativo para sus trabajadores, sino que cada Casino ha desarrollado sus propias academias, por lo que los trabajadores suelen ver disminuidas sus posibilidades de movilidad laboral ante la falta de estándares sectoriales.
- 3.- Que, atendida la solicitud del OSCL de Turismo, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, acreditar 4 perfiles en el sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Turismo, área productiva Casinos y Juegos de Azar. Respecto de la vigencia de los perfiles, el OSCL requiere que ésta sea hasta el 31 de diciembre del 2026 para los cuatro perfiles propuestos, con una modalidad de certificación parcial para todos ellos.

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2026 los siguientes perfiles ocupacionales, pertenecientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Turismo: croupier, asistente de máquinas de azar, operador(a) CCTV en casinos de juego y mantenedor(a) electrónico de máquinas de azar.

SEGUNDO: INCORPÓRENSE los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales."

En el siguiente punto de acuerdo, se somete a discusión la propuesta de modificación a la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

CERTIFICACION OF

El artículo 13 del Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva, aprobado por el directorio de establece que ésta dispondrá de una estructura básica compuesta por: una Subdirección; una Fiscalía; un Área de Administración, Finanzas y Personas; un Área de Competencias Laborales; un Área de Centros, Evaluadores y Articulación; un Área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones; un Área de Estudios; una Unidad de Planificación y Control; una Unidad de Auditoría Interna; una Unidad de Participación Ciudadana; y una Jefatura de Gabinete. El artículo 14, por su parte, entrega una descripción de las funciones de cada una de estas áreas o unidades.

En el taller de Reflexión Estratégica del 14 de julio de 2022, el directorio identificó como principales desafíos para el periodo 2022-2023 trabajar en el posicionamiento comunicacional de ChileValora, para lograr el despliegue territorial de la certificación, así como fortalecer a los OSCL y potenciar las redes de articulación con la capacitación y la formación técnica profesional.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva ha diseñado una propuesta de ajustes a la estructura orgánica de la institución, que permita abordar de mejor manera los desafíos identificados por el directorio, la cual supone modificar los artículos 13 y 14 del reglamento interno, modificación que debe ser aprobada por el directorio.

La propuesta considera lo siguiente:

- 1.- Se elimina el área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, dando paso a una nueva área de Fortalecimiento Sectorial y Despliegue, cuyo objetivo será el promover el uso de los productos del Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias laborales, a través de diferentes estrategias de posicionamiento de la institución en todo el territorio nacional, conforme a las directrices y políticas emanadas del directorio, incentivando y fortaleciendo el rol de los Organismos Sectoriales como instancias de diálogo social, alineándolos con las políticas públicas en materias de empleabilidad en sectores productivos y poblaciones específicas definidas como prioritarias. Le corresponderá coordinar las relaciones con los actores del sistema, asociaciones de trabajadores y trabajadoras, empleadores, instituciones públicas y privadas, y en general con todos aquellos participantes del mercado laboral que requieran dar respuestas a sus necesidades de competencias laborales.
- 2.- Se cambia el nombre del área de Centros y Evaluadores, que pasa a ser de Acreditación y Supervisión, la cual, además de sus funciones habituales, tendrá un nuevo énfasis en el acompañamiento, tanto a los Centros ya acreditados como a los nuevos postulantes, para lograr avanzar en la cobertura del catálogo de perfiles ocupacionales y en los procesos de evaluación y certificación.
- 3.- Creación de un área de Articulación TP (separada del área de Acreditación y Supervisión), a la cual le corresponderá desarrollar acciones para el alineamiento del sistema de certificación de competencias laborales, con el de capacitación y formación técnico profesional, con el objeto de facilitar la incorporación de los perfiles ocupacionales levantados en el marco del sistema, a la oferta formativa y los diseños curriculares de dichas instituciones, así como lograr el reconocimiento de aprendizajes previos y/o de la generación de salidas intermedias, en base a la certificación de competencias laborales.
- 4.- Creación de un Gabinete, constituido por un staff que dependerá directamente de la jefa de servicio y que gestionará las siguientes líneas de trabajo:

- Comunicaciones, cuya función será diseñar y ejecutar la estrategia comunicacional del servicio, en sus distintos ámbitos, internos y externos, así como coordinar el Sistema de Información, Atención y Participación Ciudadana.
- Cooperación Internacional, que tendrá por objetivo promover la cooperación técnicas el aprendizaje y el intercambio de experiencias con organismos internacionales y entidades extranjeras, alineado a la estrategia institucional y las definiciones ministeriales relacionadas.
- Jefatura de gabinete, que mantiene sus funciones de elaborar y dar seguimiento a la agenda de la Secretaria Ejecutiva en materias de reuniones, compromisos y entrevistas; apoyar las comunicaciones de la Secretaria Ejecutiva con los miembros del órgano colegiado de la Comisión, autoridades públicas y actores del Sistema, en general; contactar a las personas, organizaciones y autoridades, que sean requeridas para la gestión institucional.

En el contexto de este tema, el directorio en conjunto solicita que, tanto el funcionamiento del directorio como sus actividades, e incluso la realización de sus sesiones, tengan una mayor difusión a través del sitio web de la institución y de sus redes sociales, tanto de ChileValora como de los otros ministerios que integran el directorio.

Asimismo, se evaluará también una estrategia que permita a los directores aportar en aquellos temas de gestión institucional en los que tengan interés.

En mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

"ACUERDO NÚMERO MIL TREINTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

PRIMERO: APRUÉBESE la modificación de la estructura orgánica interna de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora, en los términos presentados en la presente sesión;

SEGUNDO: MODIFÍQUESE en tal sentido el Título III del Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva;

TERCERO: PUBLÍQUESE el nuevo organigrama institucional en la página web institucional y en el Portal de Transparencia."

En el siguiente punto de acuerdo, se pasa a revisar la autorización para los viajes de los/as integrantes del directorio durante este periodo.

"ACUERDO NÚMERO MIL TREINTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS:

PRIMERO:APRUÉBESE la participación de los/as directores/as, en las siguientes actividades, a realizarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 24 de agosto, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre, en la ciudad en Valparaíso, Región de Valparaíso; el 25 de agosto, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre, en la ciudad en Valparaíso, Región de Valparaíso; el 29 de agosto, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Vitivinícola, en la localidad de Graneros, Región de O'Higgins; el 30 de agosto, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el 30 de agosto, en la ceremonia de certificación

CERTIFICACION DE

de trabajadores del sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Castieria VIIVA Climatización, en la ciudad en Valparaíso, Región de Valparaíso; el 1 de septiembre, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Educación, subsector Capacitación Laboral, en la ciudad de Copiapó, Región de Atacama; el 6 de septiembre, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía, en la ciudad de Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; el 7 de septiembre, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía, en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; el 8 de septiembre, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía, en la localidad de Porvenir, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; el 8 de septiembre, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre, en la ciudad de La Calera, Región de Valparaíso; el 22 de septiembre, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Construcción, subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, en la localidad de Llanquihue, Región de Los Lagos; el 20 de octubre, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Manufactura Metálica, subsector Metalúrgico Metalmecánico.

SEGUNDO: APRUÉBESE de manera excepcional la participación de los integrantes del directorio en actividades que a la fecha de realización de la presente sesión no se encontraren aún agendadas, por no contarse con todos los antecedentes necesarios, lo cual deberá ser formalizado por la Secretaria Ejecutiva mediante el correspondiente acto administrativo.

TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales."

En el punto Varios de la tabla, se informa a los directores que se publicó con la suficiente antelación en la intranet el resumen de las actividades principales realizadas por cada área de negocios de ChileValora durante el periodo de julio - agosto de 2022, no recibiéndose observaciones.

Respecto a la propuesta de modificación de la Ley N° 20.267, los directores enviarán sus comentarios durante la presente semana, los que se verán en la reunión quincenal del presidente y vicepresidente del directorio junto con la Secretaria Ejecutiva, luego de lo cual, de haber diferencias, se programará una sesión extraordinaria online para cerrar el tema.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima cuadragésima tercera sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

CERTIFICACION DE

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

RICARDO MEWES SCHNAIDT

DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL

RODRIGO VALDIVIA LEFORT

MISKI PERAL

ieill,

JUAN MORENO GAMBOA

GUILLERMO SALINAS VARGAS

CACHE JARA

LUIS DIAZ ZAVALA

Secretaria Ejecutiva

Ministro de Fe

.